ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION – REGIMEN ESPECIAL PARA MANTENIMIENTO DE TODAS LAS ZONAS VERDES DE LAS TRES SEDES DEL COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA VIGENCIA 2026

Duitama, 3 de agosto de 2026

El Colegio Guillermo León Valencia, presenta el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo establecido de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 (modificado por el artículo 19 de la Ley 2167 de 2021), el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa (Acuerdo 003 de 2025) mediante el cual se reglamenta la contratación en las Instituciones Educativas y en busca de la transparencia de la actividad contractual.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO.

Las Directivas del Colegio Guillermo León Valencia comprometidas con el bienestar de la comunidad educativa, y comprendiendo la necesidad que existe en este momento de la conservación del medio ambiente, teniendo en cuenta que en la institución existe amplias zonas verdes, se busca conservar estas de la mejor manera, realizando constante mantenimiento y embellecimiento, ya que por la continua lluvia la maleza crece muy rápido y esto también ayuda a que se llene de animales que pueden ser perjudiciales para los estudiantes.

Por lo tanto por seguridad de los estudiantes y para conservación de todas las zonas verdes con la que cuenta en colegio se requiere realizar mantenimiento constante.

En conclusión se requiere contratar a una persona que tenga conocimiento en este tipo de trabajos, ya que en la planta de personal no hay personal capacitado que pueda realizar esta labor

2. DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SUS ESPECIFICACIONES

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TODAS LAS ZONAS VERDES DE LAS TRES SEDES DEL COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA 2026

Especificaciones: El trabajo requerido es:
1. Arreglo de jardín virgen: podar buganviles, deshierbar, podar rosas guadañar
2. Parqueadero: guadañar, limpiar, fumigar bordes de cerca viva, cortar pinos y urapán.
3. Podar y plateo cerca de eugenias en el parqueadero.
4. El rosal: limpiar maleza de cetos, deshierbar rosas y Guadañar
5. parte de abajo centro de cómputo donde se encuentra el aviso: deshierbar sinvergüenzas, podar prado y limpiar maleza de jardines.
6. parte de arriba del centro de cómputo: guadañar prado y deshierbe de durantas y arreglo de palmas.
7. Jardines frente al bloque A: Guadañar, limpiar maleza y deshierbar.
8. Deshierbar jardines de la virgen y podar buganviles.
9. Parque infantil: quitar maleza, guadañar, podar
10. Jardín parque infantil: quitar maleza, podar y deshierbar plantas
11 Jardín divino niño: guadañar, limpiar maleza y poda de buganviles.
12. Primaria al lado del salón de música: guadañar el prado, limpiar maleza y retirar desechos vegetales.
13 Atrás del centro de cómputo: podar arbustos, deshierbar y remover la tierra.
14. Jardín triángulo pequeño: limpiar maleza y podar durantas
15. Cancha de futbol primaria: guadañar y limpiar bordes de gradas
16. Canchas detrás del laboratorio: guadañar y podar árboles por el paso peatonal
17. Guadañar frente al polifuncional incluyendo gradas frente a cafetería de profesores, guadañar detrás del polifuncional desde restaurante escolar hasta en la parte de arriba cafetería de profesores.

18. Aplicar matamaleza en las canchas frente al bloque C,
19. Podar los carboneros desde el bloque C hasta el laboratorio cortarlos por debajo de las cuerdas eléctricas.
20. Podar el fresno atrás del bloque D,
21 Frente al bloque D: guadañar y quitar maleza, podar pinos, durantas de los tres jardines, deshierbar las materas. limpiar maleza de cayenos y podar la zona verde.
22. Podar, guadañar y quitar maleza de árboles en el paso peatonal desde el bloque D hasta la portería.
23 Guadañar prado y cortar árboles frente al salón de banda sinfónica
24. Guadañar canchas de futbol, con las gradas
25. Aplicar matamaleza en las canchas de basquetbol y guadañar todo sus alrededores
26. Podar atrás de la casona
27. Poda árboles zona posterior de la sede Gabriela Mistral
28. Guadañada y fumigación de la zona posterior de la sede Gabriela Mistral
29. Arreglo de zonas verdes de la sede Campoamor

- El contratista se compromete a recoger los residuos vegetales y dejar limpio los lugares donde pode y guadañe las plantas.
- Aplicar matamaleza por todos los bordes de las zonas verdes del Colegio
- Usar elementos de protección requeridos para realizar esta labor
- Señalizar los espacios donde va a realizar la poda
- Realizar esta labor en los espacios donde hay mucha concurrencia de estudiantes en tiempo donde los estudiantes no se encuentren fuera de los salones.
- Aplicar todas las medidas preventivas para proteger su integridad física, de los estudiantes y de toda la comunidad educativa en general.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se realiza un contrato sin formalidades plenas cualquiera que sea su modalidad de ejecución suscrito entre el Colegio Guillermo León Valencia y el proponente favorecido por aportar la mejor oferta a los intereses Colegio

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TODAS LAS ZONAS VERDES DE LAS TRES SEDES DEL COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA 2026

PLAZO Este contrato tendrá una vigencia de 120 dias calendario, contados a partir del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal 2026.

FORMA DE PAGO: Tiempo en el cual el contratista efectuará 3 mantenimientos de los descritos en las especificaciones, uno en el mes de agosto, un segundo en octubre y el último en diciembre de 2026; Se cancelará de acuerdo a avance de la ejecución del contrato previo cumplimiento del objeto contractual; con presentación del informe de supervisión, acta de recibos parciales, en las cuales conste el recibido a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, firmada por las partes y el supervisor, además del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos). Se descontarán las estampillas aplicables según la normativa municipal vigente, sobre la base gravable sin IVA.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con las especificaciones el valor estimado es de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000.00) equivalentes a 7.99 SMLMV (SMLMV 2026: $1.750.905).

Los recursos para el pago de este contrato serán imputados al presupuesto, para el año 2026, con cargo al Rubro de: 2.1.2.02.02.008.01.01.01.01 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA GR

5. SELECCIÓN DE PROPUESTA.

Será seleccionada la propuesta cuyo precio favorezca los intereses económicos de la institución.

6. SUPERVISION.

El presente contrato de prestación de servicios será supervisado por la funcionaria Delia González Gómez, con la finalidad de garantizar transparencia y cumplimiento en el objeto de la contratación.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La ley 715 de 2001, en su artículo 11 establece la administración de fondos de servicios educativos a cargo de las instituciones educativas en los siguientes términos: Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.

Así mismo, el artículo 13 de la citada norma, establece que: Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán, respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con el propósito fundamental de proteger los derechos de niños y jóvenes para lograr, tanto eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo como, economía en el uso de los recursos públicos. Los actos y *contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales* se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor, naturaleza y las circunstancias en las que se celebren.

El objeto contractual del presente estudio corresponde a un servicio, en una cuantía que no supera el equivalente a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo cual el procedimiento aplicable a la selección se rige por los parámetros propios del Manual de Contratación del *COLEGIO GUILLERMO LEÓN VALENCIA*, para lo cual se toman como referente, las condiciones del mercado.

Elaboro:	Reviso y Aprobó:
Rocío Tamayo Gutiérrez Auxiliar Administrativo	Isabel Rivero Cárdenas Rectora

DEPARTAMENTO BOYACA

COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA

Nit. 891855144

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2026000023

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	**2026000023**		
FECHA DE EXPEDICIÓN	AGO.03.2026	**FECHA DE VENCIMIENTO**	DIC.31.2026
CONCEPTO	ATENDER CONTRATACION DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TODAS LAS ZONAS VERDES DE LAS TRES SEDES DEL COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA 2026		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 14.000.000,00	**SON.** CATORCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.1.2.02.02.008.01.01.01.01 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTRA
FUENTE O RECURSO	02 - RECURSOS GRATUIDAD
VALOR FUENTE	$ 14.000.000,00

TAMAYO GUTIERREZ ROCIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO